

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 61-04 que designa al señor Bárbaro Ramón Batista Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Jamaica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 61-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Bárbaro Ramón Batista Fernández, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Jamaica.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA